# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16749
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# Radicado 2021ER18155 – Evento Sire 5388511

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO | | | | SOLICITANTE: Comunidad |
|---|---|---|---|---|
| CAT | 18 | MÓVIL: | CON | |
| FECHA: | 6 de Diciembre de 2021 | HORA: | 11:30 | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN: | Carrera 54 # 163B - 40 | | | COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA | | | X: 102689 Y: 116630 | |
| BARRIO/SECTOR CATASTRAL: | San Cipriano | | | ÁREA DIRECTA AFECTADA: | | | 498 m² | |
| UPZ: | 18 – Britalia | | | POBLACIÓN ATENDIDA: | | | 360 | |
| LOCALIDAD: | 11 – Suba | | | FAMILIAS | 90 | ADULTOS | 252 | MENORES 108 |
| CHIP: | AAA0260NXBR | | | PREDIOS EVALUADOS | | | 1 | |
| AREA INSPECCIONADA | 596 m² | | | DOCUMENTO REMISORIO | | | CR-42277 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

## 6. ANTECEDENTES:

En la visita realizada al barrio San Cipriano de la Localidad de Suba, se realizó inspección al predio emplazado en la Calle 163B # 50-92 Edificio Entreverde, no obstante en la revisión de bases catastrales de la entidad se identificó que la nomenclatura real del predio es la Carrera 54 # 163B-40 y el CHIP AAA0260NXBR, razón por la cual en adelante para el presente informe se identificara el predio evaluado con la dirección registrada en las bases consultadas. Adicionalmente, de acuerdo a los planos Normativos de amenaza por inundación y amenaza por movimientos en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003) actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1641 de 2020 que deroga las demás resoluciones 1431, 1060, 1972, etc., posteriores al POT 2004; no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento.

Así mismo, revisando el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

## 7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2021ER18155 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día seis (6) de diciembre de 2021 al predio ubicado en la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde, barrio San Cipriano de la Localidad de Suba, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

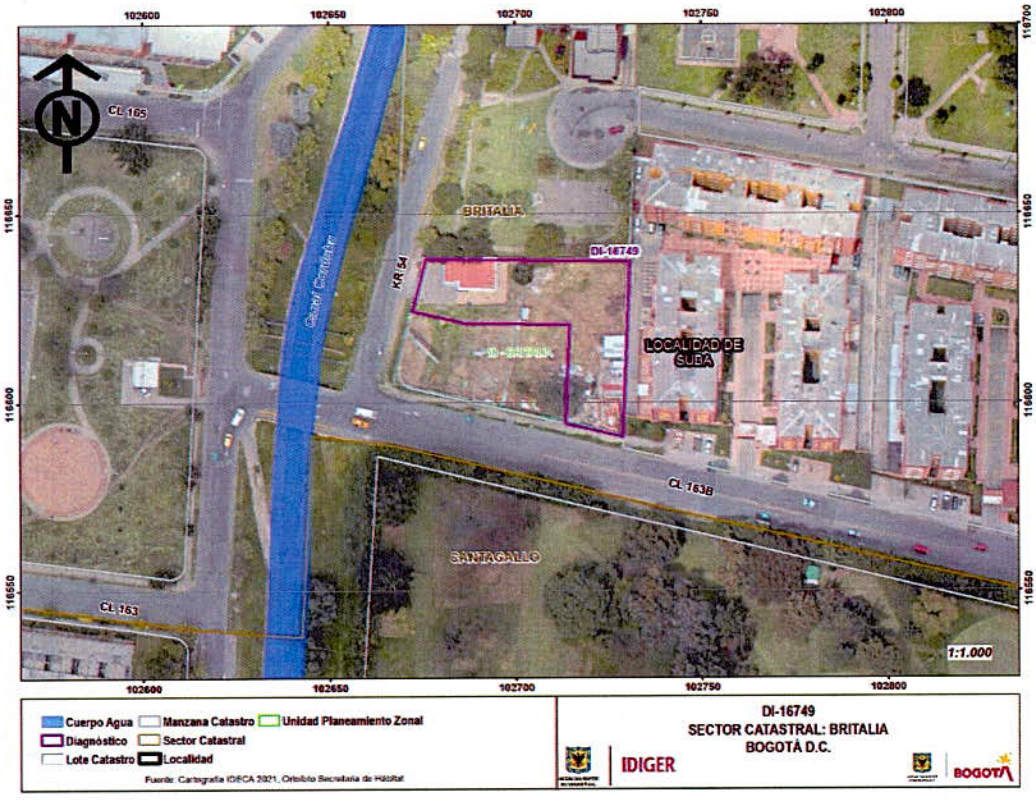



**Figura 1.** Localización del predio de la Carrera 54 # 163B - 40 Edificio Entreverde, barrio San Cipriano de la Localidad de Suba.

## 8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Carrera 54 # 163B-40, se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio en mención, se encuentra una edificación de 15 niveles más terraza, destacando parte de la terraza localizada en la zona central y costado sur es transitable y posee una zona de barbecue. Dicha edificación está construida en un sistema de pórticos de columnas y vigas en concreto, con placa de entrepiso maciza en concreto (fotos 1 y 2). Los apartamentos presentan cielorrasos conformados por paneles de Drywall. Con respecto al tipo de estructura de la placa de la terraza, esta no se pudo identificar, toda vez que en lo observado desde los apartamentos del piso inferior se puede divisar una estructura con perfiles metálicos, pero no se puede precisar a simple vista que esta sea la estructura definida para la placa de la terraza.

Se ingresa a los apartamentos 1506 y 1507 evidenciando infiltraciones provenientes de la terraza que coinciden con la línea de ubicación de los sifones dispuestos esta y con las tuberías de desagüe, lo que ha podido generar deterioro en los perfiles que al parecer soportan la cubierta y que por el paso de agua han ocasionado manchas de color amarillo en los cielos rasos de los apartamentos. Producto de una posible oxidación de estos se evidenció el colapso de los paneles de cielo raso en el apartamento 1506 en la sala y en dos habitaciones, así como el deterioro generalizado de los cielos rasos de los apartamentos inspeccionados. Adicionalmente se identificó que en la terraza se encuentra una zona con césped artificial, en la cual se observó que debajo de estas se encuentran zonas húmedas (Fotos 7-14).

De acuerdo con la información suministrada por los responsables del edificio, así como por los propietarios de los apartamentos 1506 y 1507; el edificio fue construido hace aproximadamente seis años y las afectaciones evidenciadas a la fecha, comenzaron a aparecer aproximadamente desde hace dos años presentando un constante paso de agua por el cielo raso el cual aumenta en los momentos de lluvia; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. De igual forma de acuerdo con lo informado por los responsables del apartamento 1507 el cual en el momento de la visita se identifican afectaciones menores en el cielo raso con respecto al apartamento 1506, indican que esto se debe a que hace un año realizaron el cambio total del cielo raso debido al alto deterioro que presentaba, situación que no se puede validar en la visita debido al cambio que realizaron.

## 9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados con infiltraciones provenientes de la placa de la terraza del edificio ubicado en el predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde, que eventualmente pudieron presentarse por posibles deficiencias en la impermeabilización de la cubierta así como en las uniones de las tuberías de desagüe de dichos sifones; no obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que las posibles infiltraciones que se presentan en los apartamentos visitados se puedan estar presentando en otras zonas de esta placa permitiendo el deterioro general de la estructura y estos no puedan ser evidentes.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





**Fotos 1 y 2.** Vista del ingreso al predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde desde la carrera 54 y fachada costado sur.



**Foto 3.** Ingreso a la terraza del predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde.



**Foto 4.** Vista general de la terraza del predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





**Fotos 5 y 6.** Vista general de algunas fisuras y humedades identificadas en la terraza debajo de la grama artificial.












Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.** Vista de los daños evidenciados en el cielo raso las dos habitaciones y en la sala del apartamento 1506, evidencia del deterioro de los perfiles y posible placa de la terraza afectada por la posible infiltración de agua.



**Fotos 15 y 16.** Vista de los deterioros identificados en el apartamento 1507 en el cielo raso de la sala y habitación ubicada al costado sur del apartamento.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 11. DAÑOS:

**Tabla 1.** Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde | John Henry Niño Ramírez | Pórticos en concreto | Residencial | 15 más terraza | Moderados |
| 2 | Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde Apartamento 1506 | Silvia Sarmiento | Cubierta en Cielo raso en Drywall y perfiles metálicos | Residencial | 1 | severos |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles nuevos colapsos del cielo raso en el apartamento 1506.
- Incremento en el deterioro del cielo raso del apartamento 1507.
- Incremento en los daños identificados en la estructura de la placa de la terraza transitable del predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde, debido a las infiltraciones de agua.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazado en el predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde, barrio San Cipriano de la Localidad de Suba.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el Apartamento 1506 del predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde, barrio San Cipriano de la Localidad de Suba, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad.
- Recomendación de restricción de uso preventivo de la terraza transitable emplazada en el predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde, barrio San Cipriano de la Localidad de Suba, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**Tabla 2.** Relación de actas emitidas en atención al Radicado 2021ER18155 – Evento Sire 5388511

| No. FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 9211 | 06-12-2021 | John Henry Niño Ramírez | Restricción de uso |
| 9213 | 06-12-2021 | Alcaldía Local de Suba | Evacuación |

## 14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad del cielo raso y habitabilidad del apartamento1507 emplazado en el predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde, barrio San Cipriano de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad del cielo raso y habitabilidad del apartamento1506 emplazado en el predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde, barrio San Cipriano de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la posibilidad de continuar el desprendimiento de los paneles.

- En el mediano plazo se puede presentar un aumento en el deterioro de la placa de la terraza transitable emplazada en el predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde, barrio San Cipriano de la Localidad de Suba, lo que podría comprometer su estabilidad y funcionalidad.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde Apartamento 1506, barrio San Cipriano de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde, barrio San Cipriano de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción de uso preventiva de la terraza transitable, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 54 # 163B-40 Edificio Entreverde, barrio San Cipriano de la Localidad de Suba, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura de la Terraza transitable se recomienda adelantar estudios detallados de ingeniería en los que se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural, Lo anterior con el apoyo de personal idóneo para tal fin.

  Estos estudios deberán estar orientados a identificar los factores detonantes de las infiltraciones, el grado de afectación estructural de la placa de la terraza y la metodología



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES.

| Elaboró |
|---|
| Firma: Tania Hernández O<br>Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO<br>Profesión: Ingeniero Civil |
| **Reviso** |
| Firma:<br>Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS<br>Profesional Especializado 222-23-SAREC C |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071